

CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE

ENTRE:

Los señores ANA ANTONIA CASTILLO JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, identificada por la cédula de identidad y electoral No. 028-0003816-4 domiciliada y residente en la casa marcada con el No. 28 de la calle CAYACOA, en esta ciudad de Higüey, de una parte y como VENDEDORA.

Y

LIC. RAFAEL GUERRERO RAMIREZ, en Presentación de la JUNTA BIBLICA MISIONERA, INC., Institución Religiosa sin Fines de Lucro, creada según las leyes de la República, Decreto No. 203-90, dominicano, mayor de edad, soltero, identificado por la cédula de identidad y electoral No. 028-0037419-7, domiciliado y residente en la calle MARCIAL GUERRERO, en la casa marcada con el No. 72, de esta ciudad de Higüey; de la otra parte y como COMPRADORA.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA VENDEDORA, por medio del presente documento vende cede y traspasa con toda la garantía de La Ley, a el señor LIC. RAFAEL GUERRERO RAMIREZ, en Representación de la JUNTA BIBLICA MISIONERA, INC., acepta lo siguiente:

UN SOLAR CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 M2) DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 426, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 10/6ta. PARTE DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, AMPARADO POR EL CERTIFICADO DE TITULO No. 75-93.

PARRAFO: El vendedor justifica el derecho de propiedad del bien descrito mediante el Certificado de Título No. 75-93, expedido a su favor por el Registrador de títulos del departamento de Higüey.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido por la suma de: NOVENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$ 90,000.00), moneda de curso legal, valor que LA VENDEDORA declara haber recibido de manos de su COMPRADOR, otorgándole por medio del presente acto recibo y descargo total de la presente suma.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos originales, una para cada parte. En la ciudad y municipio de Higüey, provincia de La Altagracia, Rep. Dominicana; A los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002).

LIC. RAFAEL GUERRERO RAMIREZ
comprador

ANA ANTONIA CASTILLO JIMENEZ
Vendedora

ANTE MI, LIC. DARIO RODRIGUEZ MORLA, Abogado Notario-Público de los del número para este municipio de Higüey, con mi estudio en la casa marcada con el No. 30 de la calle ANTONIO VALDEZ HIJO, de esta ciudad de Higüey; CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que aparecen en este documento fueron puesta libre y voluntariamente por los señores LIC. RAFAEL GUERRERO RAMIREZ Y ANA ANTONIA CASTILLO JIMENEZ, los cuales me han declarado que es con esas firmas como ellos acostumbran a legalizar todos los actos en que participan, personas que he identificados por sus respectiva cédulas de identidad y electoral. En la ciudad de Salvaleta de Higüey, municipio Higüey, provincia de la Altagracia, Rep. Dominicana; A los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002).

LIC. DARIO RODRIGUEZ MORLA
NOTARIO PUBLICO